



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA CIVIL – FAMILIA**  
Correo electrónico: [secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ESTADO N°. 018**

1	RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE SECUESTRADO CONFLICTO DE COMPETENCIA SUSCITADA ENTRE LOS JUZGADOS SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS. DEMANDANTE: UNIDAD DE VICTIMAS DEMANDADO: JOSÉ RICARDO ÁLVAREZ MEJÍA. (MAG. PONENTE: DRA. MERCADO RODRÍGUEZ)	Febrero 9/22, Rad. 2022.00001.00. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en proveído de 17 de noviembre de 2021.- <a href="#">Ver Auto</a>
2	RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR CAROLINA FONTECHA CORTÉS Y JHON JAIRO OSPINO, QUIENES ACTÚAN EN NOMBRE PROPIO, Y EN REPRESENTACIÓN DE JUAN SEBASTIÁN Y FELIPE OSPINO FONTECHA, CONTRA COLMÉDICA, HOY ALIANSALUD EPS, AL QUE FUERON CONVOCADOS LA SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA- CLÍNICA EL PRADO Y LA FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL, EN CALIDAD DE LITISCONSORTES NECESARIOS, Y COMO LLAMADA EN GARANTÍA LIBERTY SEGUROS S.A (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR)	Febrero 10/22, Rad. - 2010-00568-01. Negar la concesión del recurso extraordinario de casación interpuesto por los señores Carolina Fontecha Cortés y Jhon Jairo Ospino, quienes actúan en nombre propio, y en representación de Juan Sebastián y Felipe Ospino Fontecha, contra la sentencia proferida por esta Sala el 20 de enero de 2022, <a href="#">Ver Auto</a>

3	<p>PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL PROMOVIDO POR CECILIA DE JESÚS FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL CASTILLO CONTRA ARMANDO ENRIQUE DANGOND NOGUERA (MAG. PONENTE: DR. XIQUES ROMERO)</p>	<p>Febrero 10/22, Rad. 2020.00246.00. No acepta el impedimento manifestado por la Magistrada Tulia Cristina Rojas Asmar. <a href="#">Ver Auto</a></p>
4	<p>RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR NELKIN ROSELLÓN CANTILLO, TULIA MERCEDES CANTILLO RODRÍGUEZ, LUÍS EDUARDO CABALLERO CANTILLO, MARIEL JOHANA TERNERA MEJÍA, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO NELKIN DAVID ROSELLÓN TERNERA, EN CONTRA DE MÓNICA ROCÍO CEPEDA TRILLOS Y ANTONIO MARÍA LEÓN JAIMES. (MAG. PONENTE: DRA. ROJAS ASMAR)</p>	<p>Febrero 10/22, Rad. 2020-00061-01. Declara desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y el demandado Antonio María León Jaimes, respecto de la sentencia del 3 de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénaga. <a href="#">Ver Auto</a></p>
5	<p>RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR OMAIRA PATRICIA FERIA ARIAS, EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS DEIMER JOSÉ SARAVIA FERIA Y KEILER SARAVIA FERIA, SEÑORES HÉCTOR JULIO SARAVIA BLANCO, SILVIA ESTHER TOMÁS CANTILLO, YEIMER FARID SARAVIA FERIA, ADALCIMENES SARAVIA TOMAS, YADIRYS ESTHER SARAVIA TOMA, HÉCTOR JULIO SARAVIA TOMA, GRACIELA LIZETH SARAVIA TOMAS, AFAIDER DEL CARMEN SARAVIA TOMAS Y JOSÉ ANIBAL SARAVIA TOMAS, CONTRA YON WILSON ALBA CAMARGO Y YUBER OSWALDO GONZÁLEZ LÓPEZ. (MAG. PONENTE: DRA. FERNANDEZ DE CASTRO BOLAÑO)</p>	<p>Febrero 10/22, Rad. 2020.00040.01. Confirma el auto fechado 14 de diciembre de 2021, emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga. <a href="#">Ver Auto</a></p>

Santa Marta, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). -

  
**ENRIQUE VANEGAS BORNACHERA**  
 Secretario